

# UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Oficina de Radiocomunicaciones

(Nº. de Fax directo +41 22 730 57 85)



Carta Circular  
CR/63

4 de noviembre de 1996

## A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

**Asunto:** Solicitud de comentarios: Notificación por medios electrónicos de asignaciones de frecuencias a servicios de radiocomunicaciones terrenales

Señor Director General:

Tal como se señalaba en la CR/36, la UIT está modernizando sus sistemas de información, incluyendo el traslado de sus operaciones actuales de un computador principal a un sistema informático de configuración cliente-servidor que utiliza computadores personales y bancos de datos relacionables. La CR/36 presentaba muchos de los conceptos del nuevo sistema para los servicios terrenales -el Sistema de Radiocomunicaciones Terrenales, (**Terrestrial Radiocommunication System (TerRaSys)**- que se está desarrollando actualmente.

Como el **TerRaSys** es un sistema totalmente nuevo, más que una conversión o evolución de un sistema actual, la Oficina ha partido de cero en sus análisis, teniendo en cuenta la CR/26 (que se refiere a la presentación electrónica de datos en el actual sistema terrenal).

La presente carta circular tiene por objeto explicar los conceptos relacionados con la presentación electrónica de datos (notificaciones electrónicas) correspondientes al sistema **TerRaSys**. Así pues, se limita a los servicios de radiocomunicaciones terrenales, haciendo hincapié en particular en los servicios terrenales para los que se aplicarán las notificaciones electrónicas en primer lugar.

La carta comprende 3 partes principales: Metas y objetivos, Conceptos generales y propuestas de notificaciones electrónicas para la radiodifusión de televisión y sonora en ondas métricas (las primeras áreas que tiene que tratar el sistema **TerRaSys**), a lo que siguen nuestras opiniones en cuanto al tratamiento y un programa preliminar de realización.

Las ideas que se presentan son propuestas. Desearíamos recibir sus comentarios y sugerencias. Ya hemos recibido diversos comentarios y propuestas en respuesta a la CR/36 que han sido útiles y han servido de orientación para el desarrollo de los conceptos de las notificaciones electrónicas **TerRaSys**, así como en otras materias del desarrollo de dicho sistema. Esperamos recibir nuevos comentarios útiles respecto a esta carta circular que serán tenidos en cuenta al preparar los formatos finales de las notificaciones electrónicas **TerRaSys**, los cuales se facilitarán en una carta circular posterior.

### 1 Metas y objetivos

La Oficina tiene numerosas metas y objetivos en relación con las notificaciones electrónicas **TerRaSys**. Entre ellas, y sin guardar un orden particular, están:

**1.1** Las notificaciones electrónicas **TerRaSys** deben permitir a la Oficina implementar un sistema automatizado en el que haya la menor intervención humana posible. Ello permitirá: aumentar la celeridad del

tratamiento de las notificaciones, realizar economías en los costes de tratamiento y reducir al mínimo las comunicaciones de ida y vuelta entre la Oficina y las administraciones.

**1.2** Las notificaciones electrónicas **TerRaSys** deben aplicar los mismos conceptos examinados en la CR/36, tales como:

**1.2.1** Los formularios de notificación (los AP1/A2 y GE75, y los AP1/A7 y RJ81) se refundirán de forma que haya un solo formato común para las notificaciones relativas al artículo 12 del Reglamento de Radiocomunicaciones<sup>1</sup> y para las notificaciones relativas a los Planes aplicables.

**1.2.2** Una administración que proponga poner en funcionamiento según el artículo 12 una asignación que se haya notificado previamente con arreglo a uno de los Planes *no* tendrá que volver a presentar todos los datos técnicos si son idénticos a los correspondientes del Plan actualizado.

**1.2.3** En las notificaciones de modificaciones de las asignaciones existentes se presentarán todos los datos, y no sólo los campos que hayan cambiado (no obstante, en las notificaciones electrónicas **TerRaSys** se introducen algunos tipos adicionales de notificaciones para fines especiales como se indica en el punto 2.5; no habrá que presentar todos los datos con estas notificaciones que tengan fines especiales).

**1.2.4** En las notificaciones de modificaciones de las asignaciones existentes se tendrán también que presentar los valores *antiguos* y *nuevos* de algunos campos clave (por ejemplo, la frecuencia y las coordenadas geométricas) que identifican de forma unívoca la asignación respecto a la cual se presenta una modificación. Como alternativa, la Oficina reservará en el sistema **TerRaSys** un campo de 20-caracteres que las administraciones podrán usar para su propio identificador único.

**1.3** Las notificaciones electrónicas **TerRaSys** deben ser congruentes con los trabajos que realiza la Comisión de Estudio 1 del UIT-R respecto al diccionario de datos internacional (IDD).

**1.4** Las notificaciones electrónicas **TerRaSys** deben seguir, en la medida de lo posible, las normas internacionales y prácticas.

**1.5** La estructura de las notificaciones electrónicas **TerRaSys** debe ser flexible y adaptable. Específicamente:

**1.5.1** Los formatos de las notificaciones electrónicas **TerRaSys** deben adaptarse a las notificaciones en papel **TerRaSys** por lo que respecta a los datos de gestión del espectro. Si la notificación en papel se modifica substantivamente, las notificaciones electrónicas deberán cambiar para adaptarse a la primera. En las notificaciones electrónicas sólo se requerirán los datos que figuran en las notificaciones en papel.

**1.5.2** Se toma como corolario que los formatos de las notificaciones electrónicas **TerRaSys** deben ser independientes del diseño del banco de datos **TerRaSys** de la Oficina (**TerRaBase**) y también independientes del diseño de los bancos de datos de las administraciones.

**1.5.3** Los formatos de las notificaciones electrónicas **TerRaSys** deben ser fáciles de modificar. Con esto se pretende indicar que deben ser susceptibles de incorporar adiciones, supresiones y modificaciones de los datos que se notifiquen, sin gran retardo o interrupción. Se pretende por tanto llegar a una estructura de notificación que no sea rígida. Si en el futuro se añade un nuevo aspecto o capacidad, la estructura *no* debe obligar a todas las administraciones a modificar sus programas de notificación electrónica; por el contrario, sólo deberán tener que cambiarlo las administraciones que deseen aprovechar el nuevo aspecto o capacidad.

**1.6** Los formatos de notificación electrónica **TerRaSys** deben ser utilizables por terceros, ajenos al contexto de las notificaciones a la Oficina, si lo desean, directamente y en forma ampliada. Ejemplo de ello es una estructura que permita a las administraciones añadir información adicional de utilidad en un contexto bilateral o multilateral, aunque la Oficina no necesite dichos datos. Con ese tipo de estructura, la Oficina

---

<sup>1</sup> La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-95) (Ginebra, 1995) cambió el nombre del artículo 12 denominándolo artículo S11. Como puede que la versión definitiva revisada del Reglamento de Radiocomunicaciones siga otro sistema de numeración, en la presente carta circular se mantiene nuestra referencia al artículo 12, teniendo presente que en realidad nos estamos refiriendo al artículo S11 de las Actas Finales de la CMR-95.

podría fácilmente hacer caso omiso de esos datos adicionales y las administraciones podrían enviar los mismos ficheros electrónicos a la Oficina y a otras entidades.

**1.7** La estructura de las notificaciones electrónicas *TerRaSys* debe permitir fácilmente la ampliación de la presentación de electrónica de tipos adicionales de información que actualmente no suelen presentarse utilizando un formulario de notificación en papel impreso. Ejemplo de ello es la presentación -tras la notificación original- de los resultados de las tentativas de coordinación.

**1.8** Las notificaciones electrónicas *TerRaSys* deben reducir al mínimo la posibilidad de presentación de datos erróneos o de omisiones en las presentaciones de datos.

**1.9** Las notificaciones electrónicas *TerRaSys* deben aprovechar los avances de la tecnología informática en cada caso. Por ejemplo:

**1.9.1** Las notificaciones electrónicas *TerRaSys* deben presentarse utilizando la actual tecnología informática. El sistema no debe depender de tecnologías antiguas, ni debe adentrarse demasiado en las tecnologías futuras. Específicamente, esto significa que:

**1.9.1.1** La Oficina aceptara las notificaciones electrónicas *TerRaSys* en disquetes MS-DOS/Windows de 3½ pulgadas, transferencia de ficheros FTP y adjuntos de correo electrónico. También se prevén otros tipos de medios, particularmente cuando haya un gran número de notificaciones que se presenten al mismo tiempo.

**1.9.1.2** Se han omitido específicamente las disquetes de 5¼ pulgadas porque consideramos que están quedando obsoletas rápidamente. También hemos eliminando de nuestros objetivos en cuanto al medio específicamente las cintas y los cartuchos de cinta, porque consideramos que son menos flexibles.

**1.9.1.3** Hemos también omitido intencionalmente la posibilidad de que una administración interactúe directamente con el banco de datos de la UIT; consideramos que aún es pronto en el desarrollo del sistema *TerRaSys* para considerar la posibilidad de que los clientes de las administraciones trabajen con el servidor *TerRaBase* de la UIT.

**1.9.2** El sistema *TerRaSys* debe sustituir a un sistema que trabaja con un grupo limitado de caracteres. Específicamente, nuestro sistema actual no utiliza minúsculas ni acentos, ni caracteres alfanuméricos distintos de las 26 letras entre la **A** y la **Z**. La Oficina considera que es adecuado examinar la ampliación de los caracteres aceptables, en particular por lo que se refiere al Nombre de Estación y las Observaciones en las notificaciones electrónicas *TerRaSys*.

**Planteamos las cuestiones siguientes respecto al Nombre de Estación y las Observaciones en el contexto de las notificaciones electrónicas *TerRaSys*:**

**1.9.2.1** ¿Deben limitarse los Nombres de Estación y las Observaciones a los 26 caracteres en mayúsculas de la **A** a la **Z** más los números, signos de puntuación y espacios, como en el sistema actual?

**1.9.2.2** ¿Deben permitirse los 26 caracteres en minúscula de la **a** a la **z** en los Nombres de Estación y las Observaciones?

**1.9.2.3** ¿Debe permitirse para los Nombres de Estación y las Observaciones el juego de caracteres imprimible de la ISO 8859-1 (caracteres alfabéticos acentuados y otros, además de las mayúsculas y minúsculas de la **A** a la **Z**, más los signos de puntuación y los espacios)?

**1.9.2.4** Si han de restringirse los Nombres de Estación y las Observaciones, ¿debe la Oficina tratar los Nombres de Estación y las Observaciones que contengan caracteres distintos del juego admisible de caracteres? ¿deben devolverse las notificaciones? ¿debe la Oficina efectuar la conversión al juego limitado de caracteres?

Los idiomas de trabajo de la UIT, el inglés, el francés y el español, pueden representarse plenamente utilizando el juego de caracteres codificado de la ISO 8859-1. La utilización de este juego no cambiaría la

representación de ninguno de los Nombres de las Estaciones que actualmente se notifican a la Oficina, y añadiría nuevas posibilidades.

En algún momento en el futuro, puede ser posible considerar la norma ISO/CEI 10646-1 (conocida también como Unicode) que permitirá también la utilización de otros alfabetos tales como el cirílico y el árabe, y otros caracteres. No obstante, la norma Unicode no está aún generalizada<sup>2</sup> y puede dar lugar a otras dificultades.

Por tanto, consideramos que sería prematuro utilizar la norma Unicode en el sistema de notificación electrónica.

Véase que la expansión por encima de los límites del sistema actual se limita a las notificaciones electrónicas **TerRaSys**. Los límites actuales continuarán aplicándose -los 26 caracteres de la **A** a la **Z** más los números, los signos de puntuación y los espacios- para las notificaciones en papel, debido a las posibles dificultades en la transcripción.

## **2 Conceptos generales de las notificaciones electrónicas TerRaSys**

Estos conceptos generales se aplicarán a todas las notificaciones electrónicas **TerRaSys**.

**2.1** El concepto general más importante se refiere al formato que ha de utilizarse. Hemos examinado numerosos formatos posibles, incluyendo el formato descrito en la CR/26, los formatos genéricos (tales como el fijo, el formato delimitado en coma y el formato delimitado en el espacio), el EDIFACT y el SGML. Finalmente, la Oficina ha elegido la utilización de un formato de texto que combina algunos conceptos SGML con algunas ideas de los ficheros de inicialización (los ficheros **.INI**) en los programas Windows de 16 bits. Se trata de un formato muy flexible que satisface todos nuestros objetivos. En el **anexo 2** se describe con cierto detalle el formato *genérico* para dichos ficheros.

Este formato ofrece una gran flexibilidad para las notificaciones electrónicas, que es superior a la de las notificaciones en papel, como se ve, por ejemplo, en la posibilidad de especificar un gran número de administraciones con las que se ha efectuado satisfactoriamente la coordinación.

Se prevé que las notificaciones electrónicas **TerRaSys** se generen mediante un programa de computador. No obstante, el formato elegido se adapta a la visualización con un editor de texto, un procesador de textos, etc. Sin embargo, debido a su sintaxis, recomendamos no generar las notificaciones electrónicas **TerRaSys** utilizando un editor o un procesador de textos.

En el **anexo 3** se describe la estructura del fichero general para las notificaciones electrónicas **TerRaSys**.

**2.2** Pretendemos que con las notificaciones electrónicas **TerRaSys** se exija únicamente la información que requieren las notificaciones en papel. Hay cinco excepciones:

**2.2.1** El fichero que contiene las notificaciones electrónicas **TerRaSys** debe también especificar el juego de caracteres codificados que se utiliza. Con la propuesta actual, sólo se acepta el juego de caracteres codificados ISO 8859-1. No obstante, se incluye éste anticipando la autorización de juegos de caracteres adicionales en el futuro.

**2.2.2** El fichero que contiene las notificaciones electrónicas **TerRaSys** puede contener opcionalmente la dirección del correo electrónico a la que deben dirigirse las comunicaciones relativas a las notificaciones electrónicas.

**2.2.3** Cada notificación electrónica **TerRaSys** debe también incluir el Tipo de Notificación que se imprimirá previamente en las notificaciones en papel.

---

<sup>2</sup> De hecho, en la Oficina se está desarrollando el sistema **TerRaSys** utilizando Windows NT que emplea la norma Unicode como juego de caracteres original, como nuestra plataforma cliente. Nuestras dudas respecto a la utilización de la norma Unicode se refieren principalmente a las administraciones que no cuentan aún con capacidad Unicode.

**2.2.4** Cada notificación electrónica *TerRaSys* puede contener opcionalmente Observaciones que son comentarios de la administración notificante para ayudar a la Oficina a procesar la notificación. Las Observaciones no se traducen ni se publican.

**2.2.5** El fichero que contiene las notificaciones electrónicas *TerRaSys* debe especificar el número total de notificaciones incluidas en él.

**2.3** Por otro lado, con las notificaciones electrónicas *TerRaSys* no se exige la presentación del indicador direccional/no direccional<sup>3</sup> que vendrá determinado a partir de otras informaciones (tales como la de si se incluye un diagrama de antena).

**2.4** En algunos casos, los formularios de notificación en papel tienen casillas que hay que marcar para mostrar una opción particular. Por ejemplo, el formulario propuesto de notificación de televisión incluye casillas que se marcan para mostrar que la notificación se refiere al Plan ST61, el Plan GE89 o a una notificación según el artículo 12 del Reglamento de Radiocomunicaciones. Estas casillas se traducen a datos que se presentan; en este ejemplo, el nombre del campo que contiene esta información es **t\_plan**. Otro ejemplo se refiere a las casillas que indican si la notificación en papel se refiere a una adición, modificación o supresión; con las notificaciones electrónicas *TerRaSys* esta información se incluye en un campo denominado **t\_action**.

**2.5** Además de los conceptos tradicionales de las notificaciones para adiciones, modificaciones y supresiones de asignaciones, con las notificaciones electrónicas *TerRaSys* se introducen cuatro tipos nuevos de acciones:

**2.5.1** La acción CONFORM que se ha de utilizar -como se describe en la CR/36- cuando una administración se propone poner en servicio según el artículo 12 una asignación que se ajusta a uno de los Planes. Puede tratarse de una asignación del artículo 12 o una modificación de una asignación actual del artículo 12. La utilización de la acción CONFORM sirve para asegurar que las asignaciones del artículo 12 y del Plan son idénticas, si ésa es la intención. En el **anexo 7** figuran los detalles de la acción CONFORM.

**2.5.2** La acción COORDINATION, que ha de utilizarse cuando una administración actualiza la lista de administraciones con las que ha efectuado la coordinación. La utilización de la acción COORDINATION no exige la presentación de todas las informaciones exigidas con una modificación típica. En el **anexo 8** figuran los detalles de la acción COORDINATION.

**2.5.3** La acción ADMINID, que puede utilizarse cuando una administración comunica por primera vez su Número de Serie de la Administración único o cuando actualiza este número. El empleo de la acción ADMINID no exige la presentación de todas las informaciones requeridas para una modificación típica, porque no se trata realmente de una "notificación" con arreglo a los Planes o al Reglamento de Radiocomunicaciones, sino que es una actualización administrativa. En el **anexo 9** figuran los detalles de la acción ADMINID.

**2.5.4** La acción PARTB, que se utiliza cuando una administración solicita la publicación de una modificación de la Parte B de la Sección Especial sin modificar ninguna de las características técnicas respecto a las publicadas en la Parte A. Esto se aplica únicamente a las modificaciones de los Planes y no a las modificaciones del artículo 12. El empleo de la acción PARTB no exige la presentación de todas las informaciones que requiere una modificación típica. En el **anexo 10** figuran los detalles de la acción PARTB.

### **3 Formato propuesto para la radiodifusión de televisión y sonora en ondas métricas**

La primera fase de la implantación de las notificaciones electrónicas *TerRaSys* se limita a la radiodifusión de televisión y sonora en ondas métricas. Es demasiado pronto para dar detalles sobre los otros servicios. Como resultado de sus comentarios respecto a la CR/36, efectuaremos ciertos cambios menores en la propuesta de los formularios de notificación para la radiodifusión de televisión y sonora en ondas métricas que presenta la CR/36; se están desarrollando aún estas modificaciones. Los formatos propuestos para las

---

<sup>3</sup> Para las notificaciones en papel, la Oficina prefiere pedir el indicador direccional/no direccional, debido a que el diagrama de antena direccional (si lo hay) va en una página separada y es posible que esta página quede aparte del resto de la notificación. Obviamente, este problema no se presenta con las notificaciones electrónicas.

notificaciones electrónicas **TerRaSys** que se describen aquí se basan en los formularios de notificación en papel que describe la CR/36. Cuando se revisen los formularios de notificación en papel, se revisarán también los formatos de notificación electrónica **TerRaSys**. Como confiamos en que estas revisiones serán menores, pensamos que sería muy útil llegar a un formato electrónico basado en los formularios de notificación en papel propuestos actualmente.

El **anexo 4** y el **anexo 5** dan detalles de los formatos para la radiodifusión de televisión y sonora en ondas métricas.

El **anexo 6** da ejemplos de notificaciones electrónicas **TerRaSys** para la radiodifusión sonora en ondas métricas.

#### **4 Tratamiento de las notificaciones electrónicas TerRaSys**

Cuando se reciban las notificaciones electrónicas **TerRaSys**, serán tratadas por la Oficina de forma similar a las notificaciones en papel, con ciertas excepciones:

**4.1** Cada notificación electrónica que llegue será examinada rápidamente en la Oficina para comprobar la sintaxis y los errores en cuanto a su integridad. Todos los errores descubiertos se comunicarán a la administración notificante.

**4.2** La búsqueda de asignaciones existentes que deban modificarse o copiarse será una búsqueda automatizada. La imposibilidad de encontrar la asignación existente dará lugar a una comunicación automatizada.

**4.3** En las notificaciones en papel, un campo sólo puede someterse una vez. No obstante, con las notificaciones electrónicas **TerRaSys** propuestas, es posible presentar *por error* un campo varias veces para la misma notificación o subsección de una notificación. A excepción del **t\_remarks** de la sección **NOTICE** y el **t\_adm** de la subsección **COORDINATION**, no se permite la duplicación de campos. Si se descubre un campo duplicado o no autorizado, se rechazará la notificación.

**4.4** Si la notificación se presentó por correo electrónico, las comunicaciones con la administración se harán mediante correo electrónico. Se prevé -especialmente en el caso de las presentaciones por correo electrónico- un periodo total de tratamiento significativamente más rápido que el de las notificaciones en papel para las partes preliminares del tratamiento (tales como la validación). Evidentemente, la Oficina continuará publicando, según el orden de llegada, las notificaciones en papel y electrónicas.

#### **5 Calendario preliminar**

Tal como se indicaba en la CR/36, la conversión al entorno **TerRaSys** se efectuará por fases. La primera afectará a la radiodifusión de televisión y sonora en ondas métricas. A esta fase seguirá la de la radiodifusión en ondas kilométricas/hectométricas. La fase final afecta a los servicios restantes.

La Oficina está analizando actualmente los comentarios recibidos como respuesta a la CR/36. En una carta circular que se ha previsto enviar, en principio, en enero de 1997, se incluirán los formularios de notificación finales revisados para la radiodifusión de televisión y sonora en ondas métricas. Cabe prever que se pueda también incluir el formato final de las notificaciones electrónicas **TerRaSys** en esta carta circular.

Para que las administraciones tengan tiempo de adaptar sus sistemas a los nuevos formatos (papel y/o electrónico), se prevé que la fecha de utilización del nuevo formato para la radiodifusión de televisión y sonora en ondas métricas no sea anterior a julio de 1997. Entre dicha fecha y la de implementación del sistema **TerRaSys** (prevista para finales de 1997), proponemos que:

- las notificaciones electrónicas se acepten en el formato de la CR/26 y en el nuevo formato; y
- que las notificaciones en papel se acepten en el antiguo formato (AP1/A4, AP1/A5 y AP1/A6) únicamente.

Tras la implementación del entorno **TerRaSys**, las notificaciones se aceptarán únicamente en el nuevo formato de papel y electrónico.

La utilización de las notificaciones electrónicas y en papel para los servicios de radiodifusión en ondas kilométricas/hectométricas y para los servicios fijos y móviles será objeto de una carta circular a las administraciones.

Se prevé desarrollar un programa<sup>4</sup> de utilización por las administraciones para efectuar análisis sintácticos de los ficheros de notificación electrónica **TerRaSys** antes de su presentación. Un enfoque alternativo, especialmente por lo que se refiere a las presentaciones por correo electrónico, sería una respuesta rápida de la Oficina respecto a los problemas de sintaxis. **Deseamos saber si les interesaría más contar con ese tipo de programa que se pasa localmente o recibir la validación por correo electrónico.**

## **6 Conclusión**

**La Oficina desearía recibir sus comentarios sobre estas propuestas no más tarde del 15 de diciembre de 1996.**

Le saluda atentamente

R.W. JONES

Director  
Oficina de Radiocomunicaciones

### Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

---

<sup>4</sup> Este programa es compatible con Windows NT.

### Referencias y definiciones

<b>CEI</b>	Comisión Electrotécnica Internacional
<b>EDIFACT</b>	Véase la ISO 9735
<b>GE84</b>	Plan para la radiodifusión sonora en ondas métricas (Región 1 y parte de la Región 3) (Ginebra, 1984)
<b>GE89</b>	Plan para la radiodifusión de televisión en ondas métricas/decimétricas en la zona africana de radiodifusión y países vecinos (Ginebra, 1989)
<b>ISO</b>	Organización Internacional de Normalización
<b>ISO 6709</b>	ISO 6709:1983 Standard Representation of Latitude, Longitude and Altitude for Geographic Point Locations
<b>ISO 8601</b>	ISO 8601:1988 Data Elements and Interchange Formats - Information Interchange - Representation of Dates and Times; Technical Corrigendum 1:1991 to ISO 8601:1988
<b>ISO 8859-1</b>	Information Processing - 8-bit Single-Byte Coded Graphic Character Sets - Part 1: Latin Alphabet No. 1, ISO 8859-1, 1987
<b>ISO 8859-5</b>	Information Processing - 8-bit Single-Byte Coded Graphic Character Sets - Part 5: Latin/Cyrillic alphabet, ISO 8859-5, 1988
<b>ISO 8859-6</b>	Information Processing - 8-bit Single-Byte Coded Graphic Character Sets - Part 6: Latin/Arabic alphabet, ISO 8859-6, 1987
<b>ISO 8879</b>	ISO 8879:1986 Information Processing - Text and Office Systems - Standard Generalized Markup Language (SGML); Amendment 1:1988 to ISO 8879:1986
<b>ISO 9735</b>	ISO 9735:1988 Electronic Data Interchange for Administration, Commerce and Transport (EDIFACT) - Application Level Syntax Rules (Amended and reprinted 1990); Amendment 1:1992 to ISO 9735:1988
<b>ISO/IEC 10646-1</b>	ISO/IEC 10646-1:1993(E) Information Technology - Universal Multiple-octet Coded Character Set (UCS)
<b>SGML</b>	Véase la ISO 8879
<b>ST61</b>	Plan para la radiodifusión en ondas métricas/decimétricas (Región I) (Estocolmo, 1961)
<b>Unicode</b>	(1) Marca registrada de Unicode, Inc. (2) Norma mundial de codificación de caracteres basada en una unidad de 16 bits de codificación desarrollada por Unicode, Inc. (3) Perfil de utilización de la ISO/CEI 10646 UCS-2, juego de caracteres internacional normalizado basado en la norma Unicode ©Unicode, Inc.

## Estructura del fichero genérico utilizado para las notificaciones electrónicas *TerRaSys*

El fichero es de tipo secuencial y orientado a la grabación con la estructura general de un fichero SGML, utilizando un esquema de marcas. No obstante, como nuestro enfoque para las notificaciones electrónicas *TerRaSys* es bastante simple, no utiliza las definiciones de tipo de documento SGML, ni pone marca en cada elemento de datos.

Consideramos que ese formato es suficientemente flexible de forma que no es necesario dar números de versión en él. Por el contrario, debe ser posible incorporar cambios en el formato sin tener que modificar los programas existentes, a menos que dichos programas deseen aprovechar los cambios.

El fichero consta de tres o más secciones. La primera sección es la sección **HEAD**. La última sección es la sección **TAIL**. Entre las secciones **HEAD** y **TAIL** hay una sección para cada notificación. Estas secciones se denominan **NOTICE**. Cada sección contiene una o más claves con un valor (especificado como cadena de texto) asociado a la clave. Cada sección puede también tener subsecciones; en este momento, únicamente la sección **NOTICE** puede contener subsecciones.

Hay un inicio definido -la marca de principio- y un final definido -la marca de fin- en cada sección. La marca de principio tiene el formato <section\_name> y la marca de fin tiene el formato </section\_name>, como en el SGML.

Tal como se indica, una sección puede o no tener subsecciones. Las subsecciones se definen también mediante las marcas de principio y marcas de fin, utilizando los formatos <sub-section\_name> y </sub-section\_name>. Este concepto es recurrente, de forma que puede también haber sub-sub-secciones, etc.

Las claves de una sección o subsección siguen a la marca de principio y continúan hasta la correspondiente marca de fin. Las marcas de fin son obligatorias.

Hemos elegido utilizar claves con sus correspondientes valores -en lugar de las marcas de arranque y marcas de fin para cada elemento de datos- a fin de evitar que los ficheros sean excesivamente largos. Consideramos que algo como:

t\_action=ADD

es mejor, desde el punto de vista de las notificaciones electrónicas *TerRaSys*, que algo como:

<t\_action>ADD</t\_action>

El esquema general -para un solo fichero con varias notificaciones- es:

```
<HEAD>
clave 1=cadena
clave 2=cadena
.....
</HEAD>
<NOTICE>
clave 1=cadena
clave 2=cadena
.....
</NOTICE>
<NOTICE>
clave 1=cadena
clave 2=cadena
.....
<NOTICE>
clave 1=cadena
clave 2=cadena
```

```
.....  
</NOTICE>  
.....  
<TAIL>  
clave 1=cadena  
clave 2=cadena  
.....  
</TAIL>  
EOF
```

No hay un carácter de fin de fichero (EOF) al final de éste; en el ejemplo se ha incluido solamente por razones de claridad.

Las líneas de los ficheros tienen longitud variable. Cada línea del fichero termina con una combinación CR/LF (retroceso de carro/cambio de renglón), un CR (retroceso del carro) o un LF (cambio de renglón), lo que permite tratar ficheros generados en los entornos MS-DOS/Windows, Macintosh y Unix, respectivamente.

En todo el fichero tiene que utilizarse el juego de caracteres codificados ISO 8859-1 (Latin-1). Sólo pueden utilizarse caracteres imprimibles (más el retroceso del carro y el cambio de renglón). Los caracteres no imprimibles están prohibidos, excepto para el retroceso del carro y el cambio de renglón.

La sección **HEAD** debe ser la primera sección del fichero. La sección **TAIL** debe ser la última sección del fichero. Las secciones **NOTICE** pueden estar en cualquier orden dentro del fichero entre las secciones **HEAD** y **TAIL**; no obstante, se procesan en el orden en el que se encuentran en el fichero. El nombre de la sección puede ir en mayúsculas, minúsculas o en una mezcla de ambas. Los espacios vacíos (por ejemplo, en blanco) no deben aparecer antes o después de la marca de principio o de la marca de fin, ni dentro de una de ellas.

Las claves de una sección o subsección pueden estar en cualquier orden dentro de dicha sección o subsección; su referencia es un nombre -dentro de su sección o subsección- más que una posición. El nombre de la clave puede ir en mayúsculas, minúsculas, o en una combinación de ambas. Los espacios vacíos (por ejemplo, en blanco) *no* deben aparecer antes, después o en un nombre de clave.

Cada clave consta de texto alfanumérico y debe ser única en su sección. Toda clave va seguida del símbolo = y a continuación el valor asociado a dicha clave. Los espacios vacíos (por ejemplo, en blanco) *no* deben aparecer antes y/o después del símbolo =. No obstante, se permiten los espacios en blanco dentro del valor asociado a la clave (por ejemplo, el Nombre de Estación puede constar de varias palabras, separadas por espacios en blanco).

Cada cadena asociada a una clave es una cadena de texto no delimitada; no hay comillas u otros elementos de delimitación.

Cada cadena debe ser inferior o igual en longitud a la permitida en el formulario correspondiente de notificación en papel.

Si la cadena contiene datos numéricos (por ejemplo, potencia):

- No pueden aparecer espacios vacíos (por ejemplo, en blanco) en la cadena.
- El separador decimal -si se utiliza- es el carácter FULL STOP (no una coma, por ejemplo).
- No debe haber separadores de miles en la cadena; eso significa que el valor diez mil, por ejemplo, se presentará como **10000** y *no* como 10 000 ni tampoco como 10.000. De hecho, 10,000 se interpretaría como diez y no como diez mil.
- El signo, si existe, debe ir al principio de la cadena. A excepción de las coordenadas geográficas, el signo más es opcional si el valor es superior o igual a cero.

Cada cadena y su valor correspondiente deben ir en una línea separada y deben terminar con los CR/LF, CR o LF, descritos anteriormente. En la actualidad, no se prevé permitir múltiples combinaciones clave/valor en una sola línea (con separación mediante un delimitador). No obstante, **deseamos que se manifieste todo posible interés en que se prevea esta posibilidad para una versión futura.**

## Estructura de fichero general para todas las notificaciones electrónicas *TerRaSys*

La descripción general del presente anexo se aplica a todas las notificaciones electrónicas *TerRaSys*. En el **anexo 4** figuran detalles específicos de las notificaciones electrónicas *TerRaSys* para la radiodifusión de televisión y sonora en ondas métricas.

1 El fichero que contiene las notificaciones electrónicas *TerRaSys* debe cumplir los criterios siguientes:

1.1 El fichero debe contener únicamente notificaciones electrónicas *TerRaSys*. Tal como se describe en el apartado sobre *Calendario preliminar* de la parte principal de la presente carta circular, habrá un periodo de transición durante el que las notificaciones electrónicas de ciertos servicios (inicialmente la radiodifusión de televisión y sonora en ondas métricas) se presentarán en formato *TerRaSys*, mientras que las de los otros servicios se presentarán en el formato de la CR/26. Durante el periodo de transición entre el formato CR/26 y el formato *TerRaSys*, las notificaciones electrónicas en el formato CR/26 deben presentarse en un fichero separado del de las notificaciones electrónicas *TerRaSys*.

1.2 El fichero debe llevar una sola sección denominada **HEAD** que contenga datos comunes a todas las notificaciones del fichero. La sección **HEAD** debe ser la primera sección del fichero.

1.3 El fichero debe llevar una sola sección denominada **TAIL**. La sección **TAIL** debe ser la última sección del fichero.

1.4 Un fichero puede contener múltiples notificaciones de radiodifusión de televisión y sonora en ondas métricas (en última instancia, el fichero podrá también contener otros tipos de notificaciones). Para cada notificación del fichero hay una sección denominada **NOTICE**. Todos los datos de esta notificación deben estar contenidos en la sección **NOTICE**.

1.5 Para cada notificación del fichero que contenga información de coordinación, habrá una subsección denominada **COORDINATION**. Si una notificación determinada no contiene información de coordinación, *no es necesaria* la sección **COORDINATION**.

1.6 Para cada notificación del fichero puede haber subsecciones adicionales que contengan la información pertinente a este tipo de notificación. Tal y como se ha señalado, las notificaciones electrónicas *TerRaSys* para la radiodifusión de televisión y sonora en ondas métricas son las primeras que se implementarán; las subsecciones se describen en el **anexo 4** de la presente carta circular. Las subsecciones correspondientes a otros servicios se describirán en futuras cartas circulares con los correspondientes formularios de notificación en papel.

1.7 Una notificación determinada debe estar enteramente en un fichero. (No obstante, puede presentarse más de un fichero en un día determinado. Si se presenta más de un fichero, los nombres de dichos ficheros deben ser únicos, y cada uno debe llevar una sección **HEAD** y una sección **TAIL**.)

2 Las secciones y subsecciones utilizadas en el fichero de las notificaciones electrónicas *TerRaSys* tienen las características siguientes:

2.1 Las secciones y subsecciones que no se adapten a alguna de las secciones *TerRaSys* serán ignoradas por dicho sistema. Por tanto, las administraciones que deseen enviar el mismo fichero a la Oficina y a terceros pueden añadir secciones y/o subsecciones adicionales dedicadas a otros fines sin peligro de interrupción del proceso de notificación electrónica *TerRaSys*.

2.2 Las secciones y subsecciones *TerRaSys* serán sometidas, evidentemente, a validación.

2.3 Actualmente, los nombres de las secciones y subsecciones van únicamente en inglés. **Desearíamos recibir comentarios sobre si se desean nombres alternativos (en francés y en español) para las secciones y subsecciones.**

3 Las claves utilizadas en el fichero para las notificaciones electrónicas *TerRaSys* tienen las siguientes características:

3.1 Las claves de cada sección corresponden al nombre del elemento de datos que se notifica. La cadena asociada a la clave es el valor del elemento de datos. Para evitar todo conflicto con el diccionario internacional de datos (IDD) que está elaborando la Comisión de Estudio 1 del UIT-R, incluimos inicialmente un prefijo a todos nuestros nombres de elementos de datos, **t\_**. Una vez que se haya elaborado el IDD, la Oficina pretende modificar los nombres para hacerlos corresponder con los del IDD. No obstante, habrá entre tanto un periodo de transición relativamente dilatado en el que serán aceptables los nombres actuales y los nombres del IDD.

3.2 Ciertas claves tienen valores por defecto. *No es necesario* introducir la clave (y el valor asociado) si se va a utilizar el valor por defecto.

3.3 El sistema *TerRaSys* ignorará las claves que *no* empiecen por **t\_**. Por tanto, las administraciones que deseen enviar el mismo fichero a la Oficina y a terceros, pueden añadir claves adicionales destinadas a otros fines sin peligro de interrupción del proceso de notificación electrónica *TerRaSys*. Sugerimos que las administraciones que deseen aprovechar este aspecto, adopten las medidas necesarias (tales como la utilización de un prefijo) para evitar todo conflicto con el IDD que se está elaborando. Todas las claves desconocidas que empiecen por **t\_** llevarán una bandera de error para pasarlas a la administración que presenta la notificación; se sospechará que se trata de errores de tipografía en el programa que genera las notificaciones electrónicas.

3.4 Actualmente, los nombres de las claves van en inglés únicamente. Si el IDD incluye nombres en otros idiomas, incluiremos éstos como alternativas cuando se conviertan las claves *TerRaSys* para la correspondencia con el IDD.

4 Las fechas y horas en las notificaciones electrónicas *TerRaSys* deben especificarse como se indica:

4.1 Las fechas deben ajustarse a la norma ISO 8601, es decir, que deben seguir el formato **yyyy-mm-dd**, siendo:

**yyyy** el año, con indicación del siglo

**mm** el mes, del 1 al 12

**dd** el día, del 1 al 31

Por ejemplo, el 29 de febrero de 1996 se representará como 1996-02-29.

4.2 Las horas deben ajustarse a la Norma ISO 8601, es decir, que deben tener el formato **hh:mm**, siendo:

**hh** el número de horas completas que han transcurrido desde la medianoche (00-24).

**mm** el número de minutos completos que han transcurrido desde el inicio de la hora (00-59).

5 Las coordenadas geográficas -o la latitud y la longitud de los emplazamientos transmisores y/o receptores- deben ajustarse a la Norma ISO 6709<sup>5</sup>. Dependiendo del servicio, pueden requerirse o no los segundos de la latitud y la longitud. Para la radiodifusión de televisión y sonora en ondas métricas, se requieren los segundos. Las coordenadas geográficas deben ir en uno de los dos formatos siguientes, dependiendo de si se indican los segundos:

±DDMMSS±DDDMMSS

o

±DDMM±DDDMM

en donde:

---

<sup>5</sup> La ISO 6709 también prevé la altitud. No obstante, se ha elegido no incluirla, porque no se necesita la altitud en todos los casos en el que se solicitan las coordenadas geográficas. En su lugar, se pide por separado la altitud.



caracteres admisibles son los caracteres imprimibles del juego de caracteres codificados ISO 8859-1.

<b>t_plan</b>	Nombre del Plan al que está asociado esta asignación. Si no se indica, esta asignación se asocia al artículo 12 del Reglamento de Radiocomunicaciones.
<b>t_ctry</b>	Código de tres caracteres para el nombre del país o zona geográfica.
<b>t_stn_name</b>	Nombre de la estación transmisora. Los únicos caracteres admisibles son los caracteres imprimibles del juego de caracteres codificados ISO 8859-1.
<b>t_call_sign</b>	Distintivo.
<b>t_op_agcy</b>	Código de tres caracteres del operador.
<b>t_addr_code</b>	Código de dirección de dos caracteres para la administración responsable.
<b>t_assgn_id</b>	Número de identificación de asignación de la Oficina (únicamente para las modificaciones), si se conoce.
<b>t_d_inuse</b>	Fecha en la que la Administración pretende poner en servicio esta asignación.
<b>t_op_hh_fr</b>	Hora de inicio para el horario de funcionamiento.
<b>t_op_hh_to</b>	Hora de cierre para el horario de funcionamiento.
<b>t_prov</b>	Disposición aplicable según el artículo 12 del Reglamento de Radiocomunicaciones.
<b>t_remarks</b>	Comentarios en formato libre, utilizando cualquiera de los caracteres imprimibles del juego de caracteres codificados ISO 8859-1, que se designan para ayudar a la Oficina en el tratamiento de la notificación. No hay límite en el número de caracteres por línea <sup>6</sup> , ni en el número de claves <b>t_remarks</b> que pueden incluirse en una <b>NOTICE</b> determinada. No obstante, se procesarán en orden. Las observaciones no se traducirán ni se publicarán.

9 La subsección denominada **COORDINATION**, si existe, contiene una clave para cada administración con la que se ha realizado satisfactoriamente la coordinación. La clave se denomina **t\_adm**, y el valor es el nombre de la administración con la que se ha efectuado la coordinación. Si hay más de una de estas administraciones, cada una debe enumerarse con un clave **t\_adm** separada en un renglón separado. Véase que -a diferencia de lo que ocurre con las notificaciones en papel- no hay límite en cuanto al número de administraciones que pueden incluirse en este caso.

---

<sup>6</sup> Sin embargo, reconocemos que la longitud de una línea puede estar limitada a fin de poderla visualizar fácilmente, si alguien desea comprobar el fichero de entrada.

## Detalles específicos de las notificaciones electrónicas *TerRaSys* para la radiodifusión de televisión y sonora en ondas métricas

Las notificaciones electrónicas *TerRaSys* para la radiodifusión de televisión y sonora en ondas métricas incluyen las secciones **HEAD**, **TAIL**, **NOTICE**, **COORDINATION** y **REMARKS** que se describen en el **anexo 3**. También hay secciones adicionales: **ANT\_HGT**, **ANT\_DIAGR\_H** y **ANT\_DIAGR\_V**.

**1** Las secciones **HEAD** y **TAIL** para la radiodifusión de televisión y sonora en ondas métricas son las descritas anteriormente.

**2** En el caso de notificación para modificación (**t\_action**="MODIFY" en la sección **NOTICE**) es necesario identificar la asignación que hay que modificar. Tal como se señala en la CR/36, hay dos métodos alternativos para la presentación de dichos identificadores:

**2.1** Indicar el Número de Serie de la Administración de la asignación que hay que modificar. Véase que la combinación del Número de Serie y el Nombre del Plan debe ser única para una administración determinada. Si también se modifica el Número de Serie, es necesario indicar el valor antiguo y el nuevo, cuando se utiliza este modo de identificación.

**2.2** Indicar la frecuencia y las coordenadas geográficas de la asignación que hay que modificar. Si también se modifica la frecuencia, es necesario indicar las frecuencias antigua y nueva. Si también se modifican las coordenadas geográficas, es necesario indicar las coordenadas geográficas antiguas y nuevas. Si se trata de una notificación de radiodifusión de televisión, la frecuencia en cuestión es la de la portadora de imagen. Si se trata de una notificación para la radiodifusión sonora en ondas métricas, la frecuencia en cuestión es la frecuencia asignada.

*TerRaSys* utilizará en primer lugar el Número de Serie de la Administración -si se ha presentado- para identificar la asignación que se ha de modificar. Si no se ha presentado el Número de Serie de la administración, *TerRaSys* utilizará la combinación de frecuencia y coordenadas geográficas para identificar la asignación que hay que modificar.

En el caso de una modificación, cuando se presentan los valores anteriores (es decir, los antiguos), en la sección **NOTICE** hay las claves posibles siguientes:

<b>t_old_adm_ref_id</b>	Número de Serie anterior de la Administración (sólo si ha cambiado).
<b>t_old_freq_assgn</b>	Frecuencia asignada anteriormente (MHz), si se trata de una notificación para la radiodifusión sonora en ondas métricas (únicamente si ha cambiado).
<b>t_old_freq_vcarr</b>	Frecuencia portadora de imagen anterior (MHz), si se trata de una notificación para la radiodifusión de televisión (únicamente si ha cambiado).
<b>t_old_geo_coords</b>	Coordenadas geográficas anteriores (únicamente si han cambiado) del emplazamiento de la antena transmisora, utilizando el formato de las coordenadas geográficas descrito anteriormente.

**3** La sección **NOTICE** para la televisión es la descrita anteriormente, añadiendo las claves siguientes posibles:

<b>t_plan</b>	Para la televisión, los valores posibles del nombre del Plan son: ST61 GE89 Si falta <b>t_plan</b> , la asignación se asocia al artículo 12 del Reglamento de Radiocomunicaciones.
<b>t_notice_type</b>	Para la televisión, el tipo de notificación es <b>T02</b> .
<b>t_freq_vcarr</b>	Frecuencia (MHz) de la portadora de imagen.
<b>t_offset</b>	Separación, en unidades de 1/12 de la frecuencia de línea del sistema de TV.
<b>t_tran_sys</b>	Sistema de transmisión.
<b>t_color</b>	Sistema de color (igual a "NTSC", "PAL" o "SECAM").
<b>t_polar</b>	Igual a "H" para la polarización horizontal únicamente; igual a "V" para la

	polarización vertical únicamente; igual a "M" para la polarización mixta horizontal y vertical.
<b>t_erp_h_dbw</b>	Potencia máxima radiada equivalente (dBW) polarizada horizontalmente de la portadora de imagen en el plano horizontal.
<b>t_erp_v_dbw</b>	Potencia máxima radiada equivalente (dBW) polarizada verticalmente de la portadora de imagen en el plano vertical.
<b>t_pwr_ratio</b>	Relación entre las potencias (dB) de la potencia radiada equivalente de imagen y la potencia radiada equivalente de sonido.
<b>t_hgt_agl</b>	Altura (metros) sobre el nivel del suelo del centro de radiación.
<b>t_site_alt</b>	Altura (metros) sobre el nivel del mar del nivel del suelo en el emplazamiento de la antena.
<b>t_eff_hgtmax</b>	Altura efectiva máxima (metros).
<b>t_geo_coords</b>	Coordenadas geográficas del emplazamiento de la antena transmisora, utilizando el formato de las coordenadas geográficas descrito anteriormente.

4 La sección **NOTICE** de la radiodifusión sonora en ondas métricas es la descrita anteriormente, añadiendo las siguientes claves posibles:

<b>t_plan</b>	Para la radiodifusión sonora en ondas métricas los valores posibles del nombre del Plan son: ST61 GE84 Si falta <b>t_plan</b> , la asignación se asocia al artículo 12 del Reglamento de Radiocomunicaciones.
<b>t_notice_type</b>	Para la radiodifusión sonora en ondas métricas, el tipo de notificación es <b>T01</b> .
<b>t_freq_assgn</b>	Frecuencia asignada (MHz).
<b>t_tran_sys</b>	Sistema de transmisión.
<b>t_polar</b>	Igual a "H" para la polarización horizontal únicamente; igual a "V" para la polarización vertical únicamente; igual a "M" para la polarización mixta horizontal y vertical.
<b>t_erp_h_dbw</b>	Potencia máxima radiada equivalente (dBW) polarizada horizontalmente en el plano horizontal.
<b>t_erp_v_dbw</b>	Potencia máxima radiada equivalente (dBW) polarizada verticalmente en el plano vertical.
<b>t_hgt_agl</b>	Altura (metros) sobre el nivel del suelo del centro de radiación.
<b>t_site_alt</b>	Altura (metros) sobre el nivel del mar del nivel del suelo en el emplazamiento de la antena.
<b>t_eff_hgtmax</b>	Altura máxima equivalente (metros).
<b>t_geo_coords</b>	Coordenadas geográficas del emplazamiento de la antena transmisora, utilizando el formato de las coordenadas geográficas descrito anteriormente.

5 La sección **ANT\_HGT** se utiliza para la radiodifusión de televisión y sonora o en ondas métricas. Esta sección tiene las claves siguientes:

<b>t_eff_hgt@azmzzz</b>	Altura equivalente (metros) en el acimut <b>zzz</b> (grados). Debe haber una clave para cada acimut desde 0 hasta 350 grados, en incrementos de 10 grados. No se aceptan otros acimuts (que no sean múltiplos de 10 grados) que serán ignorados si se presentan. <b>zzz</b> no debe tener ceros delante y debe ser un número entero. Ejemplos de los valores de las claves pueden ser <b>eff_hgt@azm0</b> , <b>eff_hgt@azm10</b> , <b>eff_hgt@azm20</b> , etc., para los acimuts de 0, 10, 20, etc., grados.
-------------------------	--

6 Las secciones **ANT\_DIAGR\_H** y **ANT\_DIAGR\_V** para la radiodifusión de televisión y sonora en ondas métricas se incluyen únicamente cuando hay antena direccional. La sección **ANT\_DIAGR\_H** se utiliza para atenuaciones de la señal polarizada horizontalmente, mientras que la sección **ANT\_DIAGR\_V** se utiliza para atenuaciones de la señal polarizada verticalmente. Ambas secciones tienen las claves siguientes:

<b>t_attn@azmzzz</b>	Atenuación (dB) en el acimut <b>zzz</b> (grados). Debe haber una clave para acimuts entre 0 y 350 grados, en incrementos de 10 grados. No se aceptan
----------------------	--

acimuts adicionales (que no sean múltiplos de 10 grados) y se ignorarán si se presentan. **zzz** no debe llevar ceros delante y debe ser un número entero. Ejemplos de los valores de las claves son **attn@azm0**, **attn@azm10**, **attn@azm20**, etc., para los acimuts de 0, 10, 20, etc., grados.

Un ejemplo de fichero que contenga una notificación de radiodifusión de televisión y una de radiodifusión sonora en ondas métricas puede tener la estructura siguiente:

```
<HEAD>
(claves y datos para el encabezamiento)
</HEAD>
<NOTICE>
(claves y datos generales para la asignación de televisión)
<ANT_HGT>
(datos de la altura de la antena para la asignación de televisión)
</ANT_HGT>
<ANT_DIAGR_H>
(datos de atenuación de la antena -polarización horizontal- para la asignación de televisión)
</ANT_DIAGR_H>
<COORD>
(datos de coordinación para la asignación de televisión)
</COORD>
<ANT_DIAGR_V>
(datos de atenuación de la antena -polarización vertical- para la asignación de televisión)
</ANT_DIAGR_V>
</NOTICE>
<NOTICE>
(claves y datos generales para la asignación de radiodifusión sonora en ondas métricas)
<COORD>
(datos de coordinación para la asignación de radiodifusión sonora en ondas métricas)
</COORD>
<ANT_DIAGR_H>
(datos de atenuación de la antena -polarización horizontal- para la asignación de radiodifusión sonora en ondas métricas)
</ANT_DIAGR_H>
<ANT_HGT>
(datos de altura de la antena para la asignación de radiodifusión sonora en ondas métricas)
</ANT_HGT>
<ANT_DIAGR_V>
(datos de atenuación de la antena -polarización vertical- para la asignación de radiodifusión sonora en ondas métricas)
</ANT_DIAGR_V>
</NOTICE>
<TAIL>
t_num_notices=2
</TAIL>
```

ANEXO 5  
Cuadro de los campos que hay que notificar

<SECCIÓN> <SUBSECCIÓN> t_field=	Identificadores <sup>8</sup>	----- Obligatoria / Ignorada /en algunos casos <sup>7</sup> -----						Valores válidos	Valores por defecto	Fechas/ valores numéricos	TV o R. sonora O. métricas
		Add	Mod	Sup	Conform	Coordinación	Administración				
<HEAD>		M	M	M	M	M	M				
t_char_set=		M	M	M	M	M	M	An.3.6	An.3.6		
t_email_addr=											
t_d_sent=		M	M	M	M	M	M			An.3.4.1	
t_adm=		M	M	M	M	M	M				
<NOTICE>		M	M	M	M	M	M				
t_notice_type=		M	M	M	M	M	M	An.4.3/4			
t_d_adm_ntc=										An.3.4.1	
t_plan=	An.4.3/4 <sup>9</sup>							An.4.3/4	An.4.3/4		
t_action=		M	M	M	M	M	M	An.3.8			
t_assgn_id=					I	I	I				
t_adm_ref_id=	An.3.8						M				
t_call_sign=				I	I	I	I				

<sup>7</sup> "M" significa "Obligatorio"; "I" significa que el valor se "ignora", incluso aunque se especifique; "S" significa que se requiere este valor en algunas circunstancias (como identificador; véase la siguiente nota de pie de página) y un espacio en blanco significa que es Opcional.

<sup>8</sup> Pueden utilizarse distintas combinaciones de campos para crear un único identificador. Para más detalles, véase el punto 2 del **anexo 4**, los puntos 5 y 6 del **anexo 7**, el punto 5 del **anexo 8** y el punto 5 del **anexo 9**.

<sup>9</sup> "An" indica un anexo del presente documento.

<SECCIÓN> <SUBSECCIÓN> t_field=	Identificadores <sup>8</sup>	----- Obligatoria / Ignorada /en algunos casos <sup>7</sup> -----						Valores válidos	Valores por defecto	Fechas/ valores numéricos	TV o R. sonora O. métricas
		Add	Mod	Sup	Conform	Coordinación	Administración				
t_freq_assgn=	An.4.4	M	M	S	S	S	S			An.2	R. sonora O. métricas únicamente
t_freq_vcarr=	An.4.3	M	M	S	S	S	S		An.4.3	An.2	TV únicamente
t_offset=		M	M	I	I	I	I			An.2	TV únicamente
t_stn_name=		M	M	I	I	I	I				
t_ctry=		M	M	I	I	I	I				
t_geo_coords=	An.4.3/4	M	M	S	S	S	S	An.3.5		An.3.5	
t_tran_sys=		M	M	I	I	I	I	Prefacio de la lista, cuadro 7C1		An.2	
t_color=		M	M	I	I	I	I	An.4.3			TV únicamente
t_polar=		M	M	I	I	I	I	An.4.3/4	An.4.3/4		
t_erp_h_dbw=		M	M	I	I	I	I			An.2	
t_erp_v_dbw=		M	M	I	I	I	I			An.2	
t_pwr_ratio=		M	M	I	I	I	I			An.2	TV únicamente
t_hgt_agl=		M	M	I	I	I	I			An.2	
t_site_alt=		M	M	I	I	I	I			An.2	
t_eff_hgtmax=		M	M	I	I	I	I			An.2	
t_prov=		M	M	I	M	I	I	An.3.8	An.3.8		

<SECCIÓN> <SUBSECCIÓN> t_field=	Identificadores <sup>8</sup>	----- Obligatoria / Ignorada /en algunos casos <sup>7</sup> -----						Valores válidos	Valores por defecto	Fechas/ valores numéricos	TV o R. sonora O. métricas
		Add	Mod	Sup	Conform	Coordinación	Administración				
t_op_agcy=				I	M	I	I	Prefacio de la lista, cuadro 12A/12B			
t_addr_code=				I	M	I	I	Prefacio de la lista, cuadro 12A/12B			
t_op_hh_fr=				I	I	I	I	An.3.4.2		An.3.4.2	
t_op_hh_to=				I	I	I	I	An.3.4.2		An.3.4.2	
t_d_inuse=		M	M	I	I	I	I			An.3.4.1	
t_old_freq_assgn=	An.4.2	I	S	I	S	S	S			An.2	
t_old_freq_vcarr=	An.4.2	I	S	I	S	S	S			An.2	
t_old_geo_coords=	An.4.2	I	S	I	S	S	S	An.3.5		An.3.5	
t_old_adm_ref_id=	An.4.2	I	S	I	S	S	S				
t_plan_freq_assgn=	An.7.5	I	I	I	S	I	I			An.2	
t_plan_freq_vcarr=	An.7.5	I	I	I	S	I	I			An.2	
t_plan_geo_coords=	An.7.5	I	I	I	S	I	I	An.3.5		An.3.5	
t_plan_adm_ref_id=	An.7.5	I	I	I	S	I	I				
t_remarks= <sup>10</sup>								An.3.8			
<COORDINATION>				I		M	I				
t_adm= <sup>11</sup>				I		M	I				

<sup>10</sup> Este campo puede producirse múltiples veces.

<sup>11</sup> Este campo puede producirse múltiples veces.



<SECCIÓN> <SUBSECCIÓN> t_field=	Identificadores <sup>8</sup>	----- Obligatoria / Ignorada /en algunos casos <sup>7</sup> -----						Valores válidos	Valores por defecto	Fechas/ valores numéricos	TV o R. sonora O. métricas
		Add	Mod	Sup	Conform	Coordinación	Administración				
<ANT_HGT>		M	M	I	I	I	I				
t_eff_hgt@azm <u>ZZZ</u> =		M	M	I	I	I	I			An.2	
<ANT_DIAGR_H>		M	M	I	I	I	I				
t_attn@azm <u>ZZZ</u> =		M	M	I	I	I	I			An.2	
<ANT_DIAGR_V>		M	M	I	I	I	I				
t_attn@azm <u>ZZZ</u> =		M	M	I	I	I	I			An.2	
<TAIL>		M	M	M	M	M	M				
t_num_notices=		M	M	M	M	M	M				

## ANEXO 6

### Ejemplos de notificaciones electrónicas *TerRaSys*

```
<HEAD>
t_char_set = ISO-8859-1
t_d_sent = 1996-10-08
t_adm = ITU
comentario = Esta es una muestra de datos
comentario = de 3 administraciones comentario =
diferentes
</HEAD>
<NOTICE>
t_notice_type = T01
t_action = MODIFY
t_ctry = TUR
t_stn_name = BOLU
t_assgn_id = 092001398
t_plan = GE84
t_prov = GE84
t_freq_assgn = 89.600000
t_tran_sys = 4
t_polar = H
t_hgt_agl = 40.000000
t_eff_hgtmax = 440
t_erp_h_dbw = 40.000000
t_geo_coords = +403600+0311900
t_site_alt = 1794
t_old_freq_assgn = 89.600000
t_old_geo_coords = +403800+0312100
<COORD>
t_adm = BUL
t_adm = GRC
t_adm = ROU
t_adm = URS
</COORD>
<ANT_HGT>
t_eff_hgt@azm0 = 200
t_eff_hgt@azm10 = 200
t_eff_hgt@azm20 = 300
t_eff_hgt@azm30 = 300
t_eff_hgt@azm40 = 350
t_eff_hgt@azm50 = 440
t_eff_hgt@azm60 = 400
t_eff_hgt@azm70 = 200
t_eff_hgt@azm80 = 100
t_eff_hgt@azm90 = 100
t_eff_hgt@azm100 = 50
t_eff_hgt@azm110 = 50
t_eff_hgt@azm120 = 50
t_eff_hgt@azm130 = 100
t_eff_hgt@azm140 = 100
t_eff_hgt@azm150 = 150
t_eff_hgt@azm160 = 150
t_eff_hgt@azm170 = 200
```

```
t_eff_hgt@azm180 = 200
t_eff_hgt@azm190 = 250
t_eff_hgt@azm200 = 250
t_eff_hgt@azm210 = 250
t_eff_hgt@azm220 = 300
t_eff_hgt@azm230 = 300
t_eff_hgt@azm240 = 300
t_eff_hgt@azm250 = 200
t_eff_hgt@azm260 = 150
t_eff_hgt@azm270 = 150
t_eff_hgt@azm280 = 100
t_eff_hgt@azm290 = 100
t_eff_hgt@azm300 = 150
t_eff_hgt@azm310 = 200
t_eff_hgt@azm320 = 200
t_eff_hgt@azm330 = 200
t_eff_hgt@azm340 = 200
t_eff_hgt@azm350 = 200
</ANT_HGT>
</NOTICE>
<NOTICE>
t_notice_type = T01
t_action = MODIFY
t_ctry = S
t_stn_name = UPPSALA
t_assgn_id = 094003761
t_plan = GE84
t_prov = GE84
t_freq_assgn = 90.300000
t_tran_sys = 4
t_polar = H
t_hgt_agl = 165.000000
t_eff_hgtmax = 187
t_erp_h_dbw = 43.000000
t_geo_coords = +595100+0174700
t_site_alt = 37
t_old_freq_assgn = 90.300000
t_old_geo_coords = +595100+0174700
<COORD>
t_adm = D t_eff_hgt@azm120 = 50
t_adm = DNK
t_adm = EST
t_adm = FIN
t_adm = LTU
t_adm = LVA
t_adm = NOR
t_adm = POL
t_adm = RUS
</COORD>
<ANT_HGT>
t_eff_hgt@azm0 = 187
```

```
t_eff_hgt@azm10 = 187
t_eff_hgt@azm20 = 187
t_eff_hgt@azm30 = 187
t_eff_hgt@azm40 = 187
t_eff_hgt@azm50 = 187
t_eff_hgt@azm60 = 187
t_eff_hgt@azm70 = 187
t_eff_hgt@azm80 = 187
t_eff_hgt@azm90 = 187
t_eff_hgt@azm100 = 187
t_eff_hgt@azm110 = 187
t_eff_hgt@azm120 = 187
t_eff_hgt@azm130 = 187
t_eff_hgt@azm140 = 187
t_eff_hgt@azm150 = 187
t_eff_hgt@azm160 = 187
t_eff_hgt@azm170 = 187
t_eff_hgt@azm180 = 187
t_eff_hgt@azm190 = 187
t_eff_hgt@azm200 = 187
t_eff_hgt@azm210 = 187
t_eff_hgt@azm220 = 187
t_eff_hgt@azm230 = 187
t_eff_hgt@azm240 = 187
t_eff_hgt@azm250 = 187
t_eff_hgt@azm260 = 187
t_eff_hgt@azm270 = 187
t_eff_hgt@azm280 = 187
t_eff_hgt@azm290 = 187
t_eff_hgt@azm300 = 187
t_eff_hgt@azm310 = 187
t_eff_hgt@azm320 = 187
t_eff_hgt@azm330 = 187
t_eff_hgt@azm340 = 187
t_eff_hgt@azm350 = 187
</ANT_HGT>
<ANT_DIAGR_H>
t_attn@azm0 = 0.000000
t_attn@azm10 = 0.000000
t_attn@azm20 = 0.000000
t_attn@azm30 = 0.000000
t_attn@azm40 = 0.000000
t_attn@azm50 = 0.000000
t_attn@azm55 = 3.000000
t_attn@azm60 = 3.000000
t_attn@azm70 = 3.000000
t_attn@azm80 = 3.000000
t_attn@azm90 = 3.000000
t_attn@azm100 = 3.000000
t_attn@azm110 = 3.000000
t_attn@azm120 = 3.000000
t_attn@azm130 = 3.000000
t_attn@azm140 = 3.000000
t_attn@azm150 = 3.000000
t_attn@azm160 = 3.000000
```

```
t_attn@azm170 = 3.000000
t_attn@azm180 = 0.000000
t_attn@azm190 = 0.000000
t_attn@azm200 = 0.000000
t_attn@azm210 = 0.000000
t_attn@azm220 = 0.000000
t_attn@azm230 = 0.000000
t_attn@azm240 = 0.000000
t_attn@azm250 = 0.000000
t_attn@azm260 = 0.000000
t_attn@azm270 = 0.000000
t_attn@azm280 = 0.000000
t_attn@azm290 = 0.000000
t_attn@azm300 = 0.000000
t_attn@azm310 = 0.000000
t_attn@azm320 = 0.000000
t_attn@azm330 = 0.000000
t_attn@azm340 = 0.000000
t_attn@azm350 = 0.000000
</ANT_DIAGR_H>
</NOTICE>
<NOTICE>
t_notice_type = T01
t_action = ADD
t_ctry = E
t_stn_name = POLLENSA I
t_assgn_id = 084200104
t_plan = GE84
t_prov = GE84
t_freq_assgn = 93.200000
t_tran_sys = 4
t_polar = M
t_hgt_agl = 10.000000
t_eff_hgtmax = 195
t_erp_h_dbw = 21.800000
t_erp_v_dbw = 21.800000
t_geo_coords = +395000+0030600
t_site_alt = 250
t_op_hh_fr = 00:00
t_op_hh_to = 23:59
<COORD>
t_adm = ALG
t_adm = AND
t_adm = F
t_adm = I
</COORD>
<ANT_HGT>
t_eff_hgt@azm0 = 195
t_eff_hgt@azm10 = 190
t_eff_hgt@azm20 = 185
t_eff_hgt@azm30 = 180
t_eff_hgt@azm40 = 185
t_eff_hgt@azm50 = 190
t_eff_hgt@azm60 = 195
t_eff_hgt@azm70 = 190
```

```
t_eff_hgt@azm80 = 185
t_eff_hgt@azm90 = 180
t_eff_hgt@azm100 = 180
t_eff_hgt@azm110 = 180
t_eff_hgt@azm120 = 180
t_eff_hgt@azm130 = 180
t_eff_hgt@azm140 = 180
t_eff_hgt@azm150 = 180
t_eff_hgt@azm160 = 153
t_eff_hgt@azm170 = 127
t_eff_hgt@azm180 = 100
t_eff_hgt@azm190 = 26
t_eff_hgt@azm200 = -47
t_eff_hgt@azm210 = -120
t_eff_hgt@azm220 = -130
t_eff_hgt@azm230 = -140
t_eff_hgt@azm240 = -150
t_eff_hgt@azm250 = -133
t_eff_hgt@azm260 = -116
t_eff_hgt@azm270 = -100
t_eff_hgt@azm280 = -34
t_eff_hgt@azm290 = 35
t_eff_hgt@azm300 = 100
t_eff_hgt@azm310 = 93
t_eff_hgt@azm320 = 84
t_eff_hgt@azm330 = 75
t_eff_hgt@azm340 = 115
t_eff_hgt@azm350 = 155
</ANT_HGT>
<ANT_DIAGR_H>
t_attn@azm0 = 0.000000
t_attn@azm10 = 0.000000
t_attn@azm20 = 0.000000
t_attn@azm30 = 0.000000
t_attn@azm40 = 0.000000
t_attn@azm50 = 0.000000
t_attn@azm60 = 0.000000
t_attn@azm70 = 2.400000
t_attn@azm80 = 3.600000
t_attn@azm90 = 7.200000
t_attn@azm100 = 10.400000
t_attn@azm110 = 13.600000
t_attn@azm120 = 16.800000
t_attn@azm130 = 16.800000
t_attn@azm140 = 16.800000
t_attn@azm150 = 16.800000
t_attn@azm160 = 16.800000
t_attn@azm170 = 16.800000
t_attn@azm180 = 16.800000
t_attn@azm190 = 16.800000
t_attn@azm200 = 16.800000
t_attn@azm210 = 16.800000
t_attn@azm220 = 14.600000
t_attn@azm230 = 12.400000
t_attn@azm240 = 10.200000
```

```
t_attn@azm250 = 6.400000
t_attn@azm260 = 3.500000
t_attn@azm270 = 0.600000
t_attn@azm280 = 0.000000
t_attn@azm290 = 0.000000
t_attn@azm300 = 0.000000
t_attn@azm310 = 0.000000
t_attn@azm320 = 0.000000
t_attn@azm330 = 0.000000
t_attn@azm340 = 0.000000
t_attn@azm350 = 0.000000
</ANT_DIAGR_H>
<ANT_DIAGR_V>
t_attn@azm0 = 0.000000
t_attn@azm10 = 0.000000
t_attn@azm20 = 0.000000
t_attn@azm30 = 0.000000
t_attn@azm40 = 0.000000
t_attn@azm50 = 0.000000
t_attn@azm60 = 0.000000
t_attn@azm70 = 2.400000
t_attn@azm80 = 3.600000
t_attn@azm90 = 7.200000
t_attn@azm100 = 10.400000
t_attn@azm110 = 13.600000
t_attn@azm120 = 16.800000
t_attn@azm130 = 16.800000
t_attn@azm140 = 16.800000
t_attn@azm150 = 16.800000
t_attn@azm160 = 16.800000
t_attn@azm170 = 16.800000
t_attn@azm180 = 16.800000
t_attn@azm190 = 16.800000
t_attn@azm200 = 16.800000
t_attn@azm210 = 16.800000
t_attn@azm220 = 14.600000
t_attn@azm230 = 12.400000
t_attn@azm240 = 10.200000
t_attn@azm250 = 6.400000
t_attn@azm260 = 3.500000
t_attn@azm270 = 0.600000
t_attn@azm280 = 0.000000
t_attn@azm290 = 0.000000
t_attn@azm300 = 0.000000
t_attn@azm310 = 0.000000
t_attn@azm320 = 0.000000
t_attn@azm330 = 0.000000
t_attn@azm340 = 0.000000
t_attn@azm350 = 0.000000
</ANT_DIAGR_V>
</NOTICE>
<TAIL>
t_num_notices = 3
</TAIL>
```

## ANEXO 7

### **Detalles específicos de las notificaciones electrónicas *TerRaSys* para poner en funcionamiento una asignación del artículo 12 copiando una asignación del Plan**

Cuando una administración vaya a poner en funcionamiento una asignación del artículo 12 que se ajuste a uno de los Planes se ha de utilizar la acción CONFORM -tal como se describe en la CR/36-. Puede tratarse de una asignación nueva o de una modificación de una ya existente del artículo 12. Con la acción CONFORM se pretende asegurar que las asignaciones del artículo 12 y del Plan sean idénticas, si es eso de lo que se trata. Los detalles de una notificación que instituye la acción CONFORM son:

- 1 Hay una sección **NOTICE** separada para cada una de estas acciones. Posiblemente hay una subsección **COORDINATION** y posiblemente una subsección **REMARKS**.
- 2 El valor asociado a la clave **t\_action** es **CONFORM**.
- 3 El valor del tipo de notificación asociado a la clave **t\_notice\_type**, debe ser T01 o T02, dependiendo de si es para radiodifusión de televisión o radiodifusión sonora en ondas métricas.
- 4 Puede someterse, opcionalmente, la fecha de la notificación **t\_d\_adm\_ntc**.
- 5 La asignación del Plan que haya que copiar debe identificarse claramente especificando:
  - 5.1 El Número de Serie de la Administración, **t\_plan\_adm\_ref\_id**, o la asignación del Plan, o
  - 5.2 La combinación de la frecuencia, **t\_plan\_freq\_assgn** (para la radiodifusión sonora en ondas métricas) o **t\_plan\_freq\_vcarr** (para televisión) y las coordenadas geográficas, **t\_plan\_geo\_coords**, de la asignación del Plan.
- 6 Si la acción CONFORM es para modificar una asignación existente del artículo 12, también es necesario identificar dicha asignación existente, especificando:
  - 7.1 el Número de Serie de la Administración, **t\_old\_adm\_ref\_id**, de la asignación del artículo 12 que hay que modificar, o
  - 7.2 la combinación de frecuencia, **t\_old\_freq\_assgn** (para la radiodifusión sonora en ondas métricas) o **t\_old\_freq\_vcarr** (para la televisión) y las coordenadas geográficas, **t\_old\_geo\_coords**, de la asignación del artículo 12 que hay que modificar.
- 8 El Número de Serie de la Administración para la asignación nueva o modificada del artículo 12, se especifica con **t\_adm\_ref\_id**. El Número de Serie del artículo 12 puede ser el mismo, o distinto, del Número de Serie del Plan o del Número de Serie del antiguo artículo 12, a discreción de la administración. No obstante, para una administración determinada, la combinación del Número de Serie y del Nombre del Plan debe ser única.
- 9 El operador, la administración responsable y la disposición aplicable del Reglamento de Radiocomunicaciones se especifican con **t\_op\_agecy**, **t\_addr\_code** y **t\_prov**, respectivamente. Véase que estos tres campos no se utilizan en los Planes; por tanto, deben especificarse para las notificaciones según el artículo 12.

**10** Si se ha logrado con éxito la coordinación según el artículo 12 con una o más administraciones, ha de incluirse una subsección de **COORDINATION**. Véase que la información de coordinación de las asignaciones del Plan *no* ha de copiarse; las consideraciones de la coordinación para el artículo 12 son distintas de las de los Planes.

**11** Se prohíbe la especificación de otros campos porque el objetivo de la acción CONFORM es copiar *sin modificación* los parámetros del Plan. Las acciones ADD o MODIFY deben utilizarse si una administración desea establecer parámetros del artículo 12 que difieran de los parámetros del Plan.

## ANEXO 8

### Detalles específicos para las notificaciones electrónicas *TerRaSys* que actualizan los datos de coordinación de una notificación pendiente

Cuando una administración debe actualizar la lista de administraciones con las que debe realizar la coordinación, se ha de utilizar la acción COORDINATION. Al igual que con la acción MODIFY, la acción COORDINATION constituye una sustitución de la información existente. Los detalles de una notificación que establece la acción COORDINATION son:

- 1 Hay una sección **NOTICE** separada para cada acción de este tipo.
- 2 El valor asociado a la clave **t\_action** en la sección **NOTICE** es **COORDINATION**.
- 3 El valor para este tipo de notificación, asociado a la clave **t\_notice\_type** en la sección **NOTICE**, debe ser T01 o T02, dependiendo si se trata de radiodifusión de televisión o radiodifusión sonora en ondas métricas.
- 4 La fecha de la notificación, **t\_d\_adm\_ntc**, se puede especificar facultativamente en la sección **NOTICE**.
- 5 La asignación pendiente que se ha de actualizar se debe identificar claramente especificando, en la sección **NOTICE**, sea:
  - 5.1 El Número de Serie de la administración, **t\_old\_adm\_ref\_id**, de la asignación pendiente, o bien
  - 5.2 La combinación de la frecuencia, **t\_old\_freq\_assgn** (para radiodifusión sonora en ondas métricas) o **t\_old\_req\_vcarr** (para televisión), y las coordenadas geográficas, **t\_old\_geo\_coords**, de la asignación pendiente.
- 6 Debe haber una subsección **COORDINATION**.
- 7 Para cada administración con la cual la coordinación se ha realizado satisfactoriamente existe, en la sección **COORDINATION**, una clave **t\_adm** con un valor correspondiente, como se describe en el anexo 3. Al igual que con la acción MODIFY, se deben reemplazar todos los valores previamente notificados. Por tanto, las administraciones que han sido previamente notificadas en esta sección deben ser notificadas nuevamente. Por ejemplo, si tres administraciones figuraban en lista de **COORDINATION** en la notificación original y, posteriormente, se ha obtenido coordinación con otras dos administraciones, la acción COORDINATION requiere la existencia de una sección **COORDINATION** con cinco administraciones.
- 8 No se permite la especificación de otros campos pues el propósito de la acción COORDINATION es actualizar la lista de administraciones con las que se ha realizado coordinación. Si una administración desea actualizar otros parámetros se debe utilizar la acción MODIFY.

## ANEXO 9

### **Detalles específicos de las notificaciones electrónicas *TerRaSys* que actualizan el Número de Serie de la Administración**

Se ha de utilizar la acción ADMINID cuando una administración facilita su Número de Serie de administración por primera vez, o cuando este número se actualiza. Esta acción se podría utilizar cuando una administración reorganiza su propio banco de datos y genera nuevos números de serie o los reemplaza. Los detalles de una notificación que establece la acción ADMINID son:

- 1** Hay una sección **NOTICE** separada para cada acción de este tipo. No se deben presentar subsecciones **NOTICE**.
- 2** El valor asociado a la clave **t\_action** es **ADMINID**.
- 3** El valor para el tipo de notificación, asociado a la clave **t\_notice\_type**, debe ser T01 o T02, dependiendo si se trata de radiodifusión de televisión o radiodifusión sonora en ondas métricas.
- 4** La fecha de la notificación, **t\_d\_adm\_ntc**, se puede especificar facultativamente.
- 5** La asignación que se quiere actualizar se debe identificar claramente especificando:
  - 5.1** El Número de Serie de la Administración, **t\_old\_adm\_ref\_id**, de la asignación, o bien
  - 5.2** La combinación de la frecuencia, **t\_old\_freq\_assgn** (para radiodifusión sonora en ondas métricas) o **t\_old\_req\_vcarr** (para televisión), y las coordenadas geográficas, **t\_old\_geo\_coords**, de la asignación.
- 6** Se debe especificar el nuevo Número de Serie de Administración, **t\_adm\_ref\_id**.
- 7** No se permite la especificación de otros campos pues el propósito de la acción ADMINID es actualizar el Número de Serie de la Administración. Si una administración desea actualizar otros parámetros se debe utilizar la acción MODIFY.

ANEXO 10

**Detalles específicos de las notificaciones electrónicas *TerRaSys* que piden la publicación en la Parte B de la Sección Especial**

Se ha de utilizar la acción PARTB cuando una administración, después de completar el procedimiento de modificación del Plan, informa a la Oficina que no ha recibido objeciones y, por tanto, solicita la publicación de la asignación en la Parte B de la Sección Especial. Los detalles de una notificación que establece la acción PARTB son:

- 1 Hay una sección **NOTICE** separada para cada acción de ese tipo.
- 2 El valor asociado a la clave **t\_action** es **PARTB**.
- 3 El valor para el tipo de notificación, asociado con la clave **t\_notice\_type**, debe ser **T01** o **T02**, dependiendo si se trata de radiodifusión de televisión o de radiodifusión sonora en ondas métricas.
- 4 La fecha de la notificación, **t\_d\_adm\_ntc**, se puede especificar facultativamente.
- 5 La asignación que se quiere actualizar se debe identificar claramente especificando:
  - 5.1 El Número de Serie de la Administración, **t\_old\_adm\_ref\_id**, de la asignación, o bien
  - 5.2 La combinación de la frecuencia, **t\_old\_freq\_assgn** (para radiodifusión sonora en ondas métricas) o **t\_old\_freq\_vcarr** (para televisión), y las coordenadas geográficas, **t\_old\_geo\_coords**, de la asignación.
- 6 Si durante el procedimiento de modificación se ha logrado satisfactoriamente la coordinación con una o más administraciones, se debe incluir una subsección **COORDINATION**. Véase que la subsección **COORDINATION** reemplazará completamente la subsección existente en la modificación pendiente.
- 7 No se permite la especificación de otros campos pues el propósito de la acción PARTB es actualizar el Plan con las mismas características que las publicadas en la Parte A de la Sección Especial. Si una administración desea actualizar otros parámetros se debe utilizar la acción MODIFY.